

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	Las personas solas o parejas, nacionales o extranjeras, que residan fuera del Ecuador por un tiempo mayor a 3 años y una vez adquirida la declaratoria de idoneidad en su país de residencia, podrán adoptar niñas, niños o adolescentes con los cuales tengan o no relación de parentesco y que legalmente están en el programa de adopción. Para ello, deben presentar la solicitud de adopción a través de las instituciones públicas competentes del país de su domicilio o de instituciones privadas debidamente acreditadas en el país de residencia y autorizadas por el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social, con los antecedentes, informes y documentos necesarios para su estudio, de acuerdo a los términos del respectivo convenio internacional.
¿A quién está dirigido?	• Parejas o personas nacionales o extranjeras (que residan fuera del Ecuador por un tiempo mayor a 3 años), que aplican para adoptar una niña, niño y adolescente ecuatoriano.. • Niñas, niños y adolescentes ecuatorianos que legalmente están dentro del programa para la adopción. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Parejas o personas declaradas idóneas para el proceso de adopción internacional • Niñas, niños y adolescentes adoptados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Adopción Internacional 2. Certificado de declaratoria de idoneidad emitido por la autoridad del país de origen de los solicitantes 3. Copia del pasaporte de los cónyuges o persona solicitante 4. Certificados de Nacimiento 5. Certificado de Matrimonio 6. Certificados de trabajo e ingresos económicos 7. Certificado de no registrar antecedentes penales. 8. Certificado de salud física y mental. 9. Certificado de aprobación del curso de formación a padres adoptivos 10. Fotografías actualizadas y rotuladas de su entorno familiar y social 11. Convenio de Adopción Internacional entre la Agencia Intermediaria de Adopción Internacional suscrito con Autoridad Central del Ecuador. 12. Ley de Adopción del lugar de residencia de los solicitantes 13. Certificado de aprobación de niveles básicos del idioma español Requisitos Específicos: 1. Certificado de Unión de Hecho
¿Cómo hago el trámite?	Proceso de Trámite en línea 1. Ingresar a la url: https://www.gob.ec/tramites/100/webform.., donde usted deberá registrar información básica de la familia extranjera solicitante y el organismo acreditado que la respresenta. 2. Presentar el expdiente fisico ante la Autoridad Central en materia de Adopciones Internacionales.

Proceso de Trámite Presencial

1. Contactarse con los Organismos Acreditados de Adopción Internacional en el Ecuador quienes les brindan asesoramiento, realizan la capacitación, estudio de hogar y trámites para obtener la declaratoria de idoneidad en el país de origen de los solicitantes.
2. Los Organismos Acreditados de Adopción Internacional envían los expedientes completos, traducidos y apostillados a la Dirección de Adopciones para que se realice la revisión, validación de los requisitos que la legislación ecuatoriana e internacional exige, se realiza un análisis interdisciplinario (legal, psicológico y social) para declarar idónea o no a las familias.
3. Los expedientes son remitidos al Comité de Asignación Familiar Zonal, aplicando exclusivamente para la adopción de niñas, niños y adolescentes del grupo de atención prioritaria (niñas y niños mayores de cuatro años con algún tipo de discapacidad moderada a grave, grupos de hermanos mayor a tres años y pertenencia a alguna etnia minoritaria).
4. Asignación de la niña, niño o adolescente..

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30
- En Planta Central y en la Coordinaciones Zonales del Ministerio de Inclusión Económica y Social, a nivel nacional.

Nro.	Unidad	Ciudad	Dirección	Números de teléfono
1	Ministerio de Inclusión Económica y Social, Planta Central	Quito	Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Amaru Ñan 170146. Sector Quitumbe	023-983100
2	Coordinación Zonal 1	Ibarra	Calle Quito y Calle 13 de abril. Sector Huertos Familiar Azaya	062-546013
			Oficina 1: Av. Pano y Víctor Hugo Sanmiguel. Barrio Palandacocha.	062-847454 ext. 3750 / 062-846464
3	Coordinación Zonal 2	Tena	Oficina 2: Calle Juan Montalvo y Simón Bolívar. Barrio Central.	062-886154
4	Coordinación Zonal 3	Ambato	Av. Víctor Hugo e Isaías Toro Ruiz.	032-587586 / 032-587523
5	Coordinación Zonal 4	Portoviejo	Prolongación Avenida Manabí, Calle S/N y Calle Río Amazonas. Junto al Hospital del IESS.	052-563577 ext 4550
6	Coordinación Zonal 5	Babahoyo	Av. General Barona, entre Calle Olmedo y Mejía	052-735872
7	Coordinación Zonal 6	Cuenca	Av. Remigio Crespo y Los Ríos	072-2888419
8	Coordinación Zonal 7	Loja	Lauro Guerrero 14-33 y Venezuela	072-587596 ext 3600
9	Coordinación Zonal 8	Guayaquil	Av. Carlos Luis Plaza Dañín y Francisco Boloña, Edificio Joaquín Gallegos Lara Piso 5043-714780 y 6	

- [041Apruébese y Expídese el Manual de Procesos de Gestión de Adopciones](#)

Base Legal

[Internacionales y sus anexos..](#) Art. Todos.

- [Código de la Niñez y Adolescencia.](#) Art. 22, 151- 188, 284 - 289.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 35, 44, 45, 68.
- [Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacionales e internacional-M.](#) Art. 3, 8.
- [Convención de la HAYA sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional-M.](#) Art. 2, 4, 5 , 6, 9, 15, 17.
- [Convención sobre los Derechos del Niño-M.](#) Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mirian del Lourdes Noboa Larrea
Correo Electrónico: adopcionesecuador@inclusion.gob.ec
Teléfono: 02 3983100 ext 2125

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	5
2024	08	0	2
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	5
2024	02	0	1
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	8
2023	04	0	2
2023	03	0	4
2023	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	0
2018	09	0	7